

ACTA Nº. 13

ACTA DE LA REUNIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN
Proceso selectivo convocado mediante Resolución de 31 de marzo de 2025
Dirección General

Fecha: 07/10/2026

Hora de inicio: 13:00 P.M.

Hora de finalización: 13:30 P.M.

Modalidad: Reunión celebrada telemáticamente

ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN

ASISTENTES

Santiago Poqui Pérez (PRESIDENCIA TITULAR)

Maria del Carmen Roca Belda (PRESIDENCIA SUPLENTE)

Berta Sánchez Muñoz (SECRETARÍA TITULAR)

Christian Almazán Soriano (VOCALÍA TITULAR)

Francisca Jose Navarro Toro (VOCALÍA TITULAR)

Miguel Ángel Martínez Arnau (SECRETARÍA SUPLENTE)

María Maider Setuain Chourraut (VOCALÍA SUPLENTE)

Mireya Pellicer Vidal (VOCALÍA SUPLENTE)

PUNTOS TRATADOS

1. Apertura de la sesión

La Presidencia informa a las personas asistentes de la detección de un error material en la elaboración de la relación complementaria aprobada mediante Acta n.º 12 del Órgano Técnico de Selección.

2. Examen del error detectado

Se pone de manifiesto que, durante la confección de la relación complementaria de personas aspirantes que seguían a las inicialmente propuestas para el segundo llamamiento, se utilizó una hoja de cálculo que contenía filas ocultas, circunstancia que provocó que determinadas personas aspirantes no fueran tenidas en consideración al elaborar el listado aprobado.

El Órgano Técnico de Selección constata que dicha incidencia constituye un error material o de hecho, en los términos previstos en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, al derivar de una incorrecta explotación de los datos obrantes en el expediente y no de una nueva valoración de méritos, modificación de puntuaciones o alteración de los criterios de

selección aplicados. La corrección del error únicamente tiene por objeto restablecer el orden que resulta de las puntuaciones definitivamente obtenidas por las personas aspirantes.

3. Adopción de acuerdos

Examinada la documentación y comprobada la existencia del error material descrito, las personas integrantes del Órgano Técnico de Selección acuerdan dejar sin efecto íntegramente el Acta n.º 12, de fecha 18 de septiembre de 2026, exclusivamente en lo relativo a la relación complementaria aprobada en la misma.

4. Cierre de la sesión

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión y se acuerda remitir el acta firmada a la representante del organismo EVHA.

ACUERDOS ADOPTADOS

Primero. Declarar la existencia de un error material o de hecho, susceptible de rectificación al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, consistente en la utilización de una hoja de cálculo con filas ocultas durante la elaboración de la relación complementaria aprobada mediante Acta n.º 12.

Segundo. Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en el Acta n.º 12 relativo a la aprobación de la relación complementaria de personas aspirantes para la cobertura de las plazas declaradas desiertas, por no reflejar correctamente el orden de prelación derivado de las puntuaciones definitivas del proceso selectivo.

Tercero. Aprobar una nueva relación complementaria confeccionada conforme al orden correcto de puntuación resultante del proceso selectivo, en sustitución de la aprobada mediante Acta n.º 12.

Cuarto. Incorporar la presente acta al expediente, haciendo constar que la actuación tiene por objeto la rectificación de un error material, sin que implique modificación alguna de las puntuaciones, méritos valorados o criterios de adjudicación aplicados por el Órgano Técnico de Selección.

En conformidad con lo tratado y acordado, firman la presente acta:

Vº Bº

La Presidencia

SANTIAGO|
POQUI|PEREZ

Firmado digitalmente por
SANTIAGO|POQUI|PEREZ
Fecha: 2026.10.07 12:48:01
+02'00'

La Secretaría

Firmado por Berta Sanchez Muñoz, el
07/10/2026 12:41:45

